



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-23070260- -GDEBA-OPNYAMDCGP

VISTO el expediente EX-2022-23070260-GDEBA-OPNYAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propician las aceptaciones de renunciaciones y las designaciones de diversos/as funcionarios/as, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, modificada por Decreto N° 510/21 y Decreto N° 53/22;

Que Diego Luis GINESTRA presentó la renuncia, a partir del 15 de julio de 2022, al cargo de Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos, en el que fuera designado mediante Decreto N° 299/2021;

Que, en consecuencia, corresponde dejar establecido el cese, a partir del 15 de julio 2022, de las personas designadas en la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 4161/96) y su reglamentación y modificatorias;

Que, asimismo, corresponde dejar establecido el cese, a partir del 15 de julio de 2022, de Valeria Mirta RODRÍGUEZ MERINO, quien se desempeñaba en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos, en el que fuera designada mediante Decreto N° 299/2021, a quien se le limita la reserva de cargo oportunamente otorgada, a partir de la fecha referida;

Que, por otra parte, se insta la aceptación de la renuncia presentada por Mariana Silvia FIAMINGO, a partir del 15 de julio 2022, al cargo de Directora Provincial de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1004/2020 –ratificada por Decreto N° 53/2022;

Que, a su vez, se propicia aceptar la renuncia presentada por María Carla ZOCCO MONSALVO, a partir del 11 de julio de 2022, al cargo de Directora Provincial de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el que fuera designada mediante Decreto N° 299/2021;

Que, además, se insta la aceptación de la renuncia presentada por Guillermo Daniel LUQUE WICKHAM, a partir del 25 de julio de 2022, al cargo de Director Provincial de Articulación Interinstitucional, en el que fuera designado mediante Decreto N° 696/2022;

Que, asimismo, se insta la aceptación de la renuncia de María Tatiana FARIAS, a partir del 22 de julio de 2022, al cargo de Directora de Servicios Educativos, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1004/2020, ratificada por Decreto N° 53/2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que los y las agentes que cesan en sus cargos no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se impulsa la designación de Mariana Silvia FIAMINGO, a partir del 15 de julio 2022, en el cargo de Subsecretaria de Promoción y Protección de Derechos;

Que se propone la designación de Emilia Antonella FARIAS, a partir del 15 de julio de 2022, en el cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaria de Promoción y Protección de Derechos;

Que, asimismo, se propicia la designación de Guillermo Daniel LUQUE WICKHAM, a partir del 25 de julio de 2022, en el cargo de Director Provincial de Coordinación de Servicios Zonales y Locales;

Que, finalmente, se gestiona la designación de María Tatiana FARIAS, a partir del 22 de julio de 2022, en el cargo de Directora Provincial de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones encuadran en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, 111, 113, 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 15 de julio de 2022, la renuncia presentada por Diego Luis GINESTRA (DNI N° 27.242.907 – Clase 1979) en el cargo de Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos, en el que fuera designado mediante Decreto N° 299/2021.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido el cese, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 15 de julio de 2022, de Valeria Mirta RODRÍGUEZ MERINO (DNI N° 24.953.313 – Clase 1975) en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos, en el que fuera designada mediante Decreto N° 299/2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, dejando establecida la limitación de la reserva de cargo que le fuera otorgada oportunamente por el acto citado.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido el cese, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 15 de julio de 2022, de las personas que se indican a continuación, en los cargos que en cada caso se refieren, de conformidad con el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 4.161/96), su reglamentación, y modificatorias:

- Julieta DE RISSIO (DNI N° 26.787.146- Clase 1978), en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, quien fuera designada mediante Decreto N° 500/2022.

- Gastón Ariel CARDUS (DNI N° 40.081.164 - Clase 1996), en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, quien fuera designado mediante Decreto N° 610/2022.

- Lucía CID (DNI N° 41.856.539 - Clase 1999), en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, quien fuera designada mediante Decreto N° 499/2022.

- Daira Belén REQUELME BERTOLA (DNI N° 38.438.759 - Clase 1995), en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, quien fuera designada mediante Decreto N° 390/2022.

ARTÍCULO 4°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 15 de julio de 2022, la renuncia presentada por Mariana Silvia FIAMINGO (DNI N° 22.582.248 - Clase 1972) al cargo de Directora Provincial de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1004/2020, ratificada por Decreto N° 53/2022.

ARTÍCULO 5°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, las renunciaciones presentadas por las personas que se mencionan a continuación, a partir de las fechas y en los cargos que en cada caso se indican, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 4161/96), su reglamentación, y modificatorias:

María Carla ZOCCO MONSALVO (DNI N° 26.107.335 - Clase 1977), a partir del 11 de julio de 2022, en el cargo de Directora Provincial de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, quien fuera designada por Decreto N° 299/2021.

Guillermo Daniel LUQUE WICKHAM (DNI. N° 13.935.377 – Clase 1960), a partir del 25 de julio de 2022, en el cargo de Director Provincial de Articulación Interinstitucional, quien había sido designado mediante Decreto N° 696/2022.

María Tatiana FARÍAS (DNI N° 34.028.242 - Clase 1988), a partir del 22 de julio de 2022, en el cargo de Directora de Servicios Educativos, quien fuera designada por Decreto N° 1004/2020 y ratificada por Decreto N° 53/2022.

ARTÍCULO 6°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 15 de julio de 2022, a Mariana Silvia FIAMINGO (DNI N° 22.582.248 - Clase 1972) en el cargo de Subsecretaria de Promoción y Protección de Derechos.

ARTÍCULO 7°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 15 de julio de 2022, a Emilia Antonella FARIAS (DNI N° 39.511.283 - Clase 1996) en el cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaria de Promoción y Protección de Derechos, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 8°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a las personas que se mencionan a continuación, a partir de las fechas y en los cargos que en cada caso se indica, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 4161/96), su reglamentación, y modificatorias:

- María Tatiana FARÍAS (DNI N° 34.028.242 - Clase 1988), en el cargo de Directora Provincial de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a partir del 22 de julio de 2022.

- Guillermo Daniel LUQUE WICKHAM (DNI N° 13.935.377 - Clase 1960), en el cargo de Director

Provincial de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, a partir del 25 de julio de 2022.

ARTÍCULO 9°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.